



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 2017/76 de fecha 30 de enero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DE OBRA DENOMINADO "PINTADO DE LA ESTRUCTURA DE LA MARQUESINA DEL CAMPO DE LAS VIÑAS DE VERA (ALMERÍA)"; al interesado D.GINÉS Fº GARCÍA ÁVILA.

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
B) *Adjudicatario:* D. Ginés Fº García Ávila, con domicilio en Vera (Almería).

2.- Objeto del contrato.

Pintado de la estructura metálica de la cubierta del graderío del Campo de las Viñas de Vera (Almería).

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 15.730 €
- IVA. Tipo 21%: 2.730 €
- Valor Estimado (Importe sin IVA): 13.000 €

5.- Plazo de ejecución.

- Plazo de ejecución: Un mes tras la notificación de la adjudicación.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

09/02/2017 ALVALDE

FELIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de copia de este documento en la siguiente dirección web:

igo Seguro de Validación: 8a6c962242634bed961bb23d9ee2dceb001

le validación

<https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 2 de febrero de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

USUARIOS / ALCALDE

FELIX MARIANO LOPEZ
CAPARRÓS

documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de copia de este documento en la siguiente dirección web:

igo Seguro de Validación 8a6c962242634bed961bb23d9ee2dcab001

le validación <https://ovec.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

